



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0131/2020
Folio PNT: 00137620

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0151-00137620

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día veintiocho de enero de dos mil veinte, se recibió solicitud de información con número de folio **00137620**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“La última versión actualizada y vigente del Reglamento de Zonificación del Ayuntamiento de Centro con todos sus anexos. No el que data de 2012 y tienen publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento pues ese no está actualizado. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, para su atención se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien mediante oficio DAJ/0333/2020, informó: **“Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos, 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en este sentido se hace de su conocimiento que la información de la solicitud antes mencionada se encuentra disponible en el siguiente link que es el que actualmente se encuentra vigente: -----**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

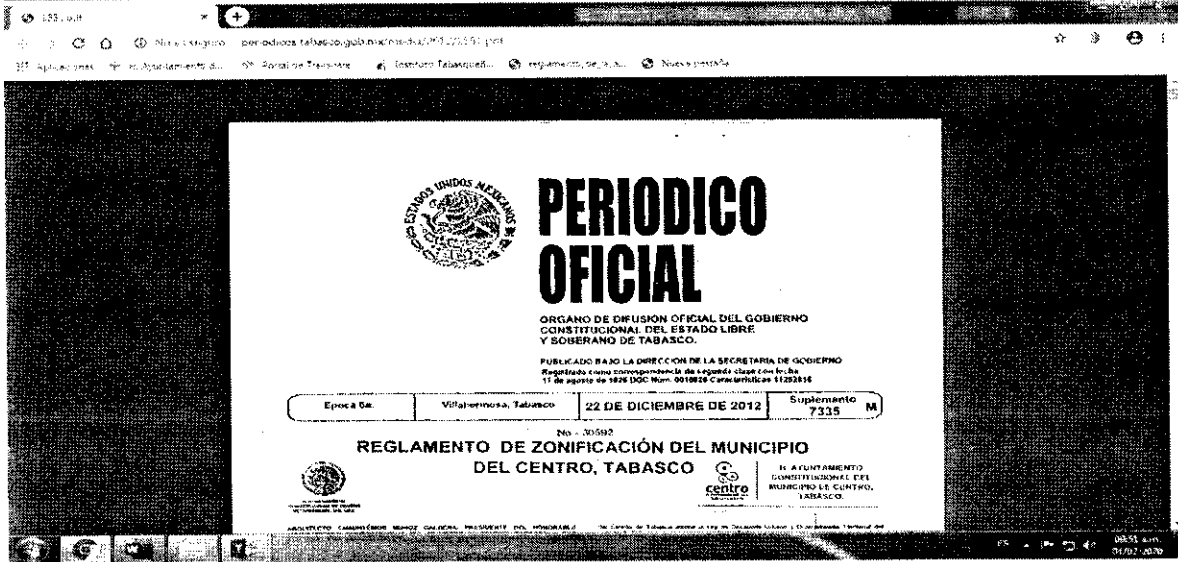


CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

<http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/2012/1551.pdf>



Asimismo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, al cual se puede acceder a través de los siguientes links:
<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=10>

ARTICULO 76

TABLAS DE APLICABILIDAD

I. EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS, POLÍTICAS, ENTRE OTROS;

II. SU ESTRUCTURA ORGANICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA SERVIDOR PÚBLICO, PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES O MIEMBRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;

AVISO DE PRIVACIDAD

ARTICULO 76

TABLAS DE APLICABILIDAD

I. EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS, POLÍTICAS, ENTRE OTROS;

II. SU ESTRUCTURA ORGANICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA SERVIDOR PÚBLICO, PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES O MIEMBRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=10&i=7&a=2019&n=2#f2>

ARTICULO 76

El sujeto obligado, de acuerdo con el presente Reglamento, deberá proporcionar a los ciudadanos, de forma gratuita y en lenguaje claro y sencillo, la información solicitada en el presente artículo, de conformidad con el presente Reglamento.

TABLAS DE APLICABILIDAD:

I.- EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS, POLÍTICAS, ENTRE OTROS:

1er Trimestre 2019 2do Trimestre 2019 3er Trimestre 2019 4to Trimestre 2019

II.- SU ESTRUCTURA ORGANICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA SERVIDOR PÚBLICO, PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES O MIEMBRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.- LAS FACULTADES DE CADA AREA.

IV.- LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONCORDANCIA CON SUS PROGRAMAS OPERATIVOS.

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/articulo-10-fraccion-v/inciso-e-1/ano-2013-23/ve_RegdeZonif_2012_implan_13.pdf

	A	B	C	D	E
67	2019	01/10/2019	31/12/2019	Ley General	Ley General de Archivos
68	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento del Comité de Compras del Municipio
69	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento de Construcciones del Municipio
70	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento para el Control y la Supervisión
71	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento de la Ley de Protección Civil del
72	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento que regula la venta, distribución
73	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento del Comité de Obras del Municipio
74	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento del Consejo de participación social
75	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento de zonificación
76	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento que establece el procedimiento
77	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro
78	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento interior del H. Congreso del Estado
79	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento Interno del Consejo Consultivo del
80	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
81	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento para la Organización y Funciones
82	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento para el Consejo Editorial del Municipio
83	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento para el Servicio Público de Limpieza
84	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento de Servicio Público de Panteones
85	2019	01/10/2019	31/12/2019	Reglamento	Reglamento del Sistema de Apertura Rápida

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

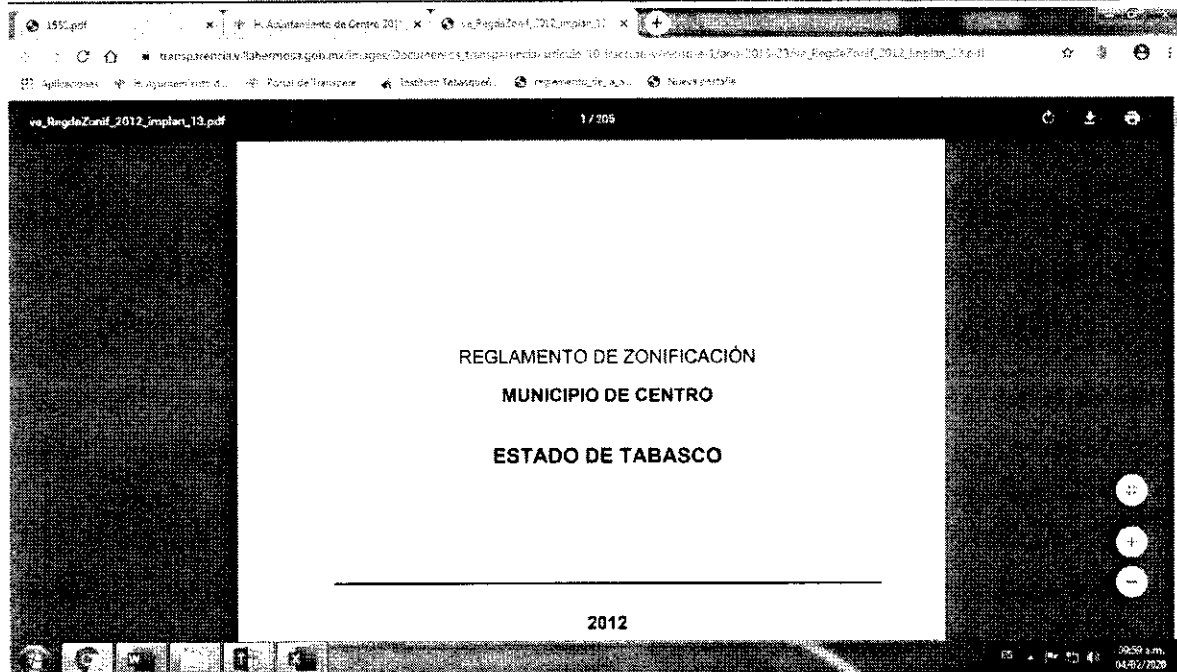


CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/articulo-10-fraccion-v/inciso-e-1/ano-2013-23/ve_RegdeZonif_2012_implan_13.pdf



Luego entonces, en el presente proveído, en aplicación de lo previsto en los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y 136 de la Ley de Transparencia Estatal, que copiado a la letra dice: *“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días”*. Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 9/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. **Expedientes:** 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
«AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD»
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte. --

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0131/2020 Folio PNT: 00137620
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0151-00137620

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

"2020, Año de Leona Vicario
Benemérita Madre de la Patria"

Oficio: DAJ/0333/2020

Expediente número: COTAIP/0131/2020

Asunto: **Se rinde informe**

Villahermosa, Tabasco, a 30 de enero de 2020

Lic. Homero Aparicio Brown.
Coordinador de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente.

En atención a su oficio número **COTAIP/0433/2020** recibido el día 29 de enero del presente año, relacionado con el expediente citado en el rubro superior derecho, relación a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con folio PNT: 00137620, de la cual a la letra se lee:

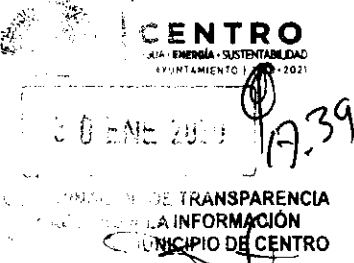
"La última versión actualizada y vigente del Reglamento de Zonificación del Ayuntamiento de Centro con todos sus anexos. No el que data de 2012 y tiene publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento pues ese no está actualizado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT."(Sic)-----

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos; 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III. 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en este sentido se hace de su conocimiento que la información de la solicitud antes mencionada se encuentra disponible en el siguiente link, que es el que actualmente se encuentra vigente:

<http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/2012/1551.pdf>

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

RECIBIDO



Elaboró
Lic. Carmen Lucero Alatorre Gerónimo
Jefe de Área

Atentamente

Lic. Martha Elena Geferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Revisó
Lic. Wilber Acosta Mendoza
Subdirección de Análisis Jurídico

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO - PARA SU CONOCIMIENTO
C. C. P. - ARCHIVO/MINUTARIO
L'MECIL/WIM/L CLAG

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 22 64 Ext. 114 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD